

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 357

Popayán, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA COONFIE
Demandada: SIXTA JUDITH GUZMAN LOPEZ
Radicado: 2017-00110

Vista la solicitud que antecede y revisado el proceso se constata que con providencia de fecha 16 de julio de 2019, se requirió a la FIDUPREVISORA sin que se hubiera emitido el respectivo oficio por secretaría, en consecuencia, PROCÉDASE a expedir el oficio ordenado en su oportunidad.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87908ded47a1549309aecf144026f57144b36b516a3e8486b7fa0db41da705a2

Documento generado en 20/05/2021 01:12:02 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**